

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 8
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 8	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8 – DESCONGESTIÓN DE COMPARENDOS**

Bucaramanga, 12 de Julio de 2023

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto que avoca conocimiento de fecha **22 de Junio de Dos mil veintitrés (2023)**, proferido por esta Inspección de Policía Urbana, se ordena citar nuevamente a los siguientes ciudadanos en razón al cambio en la jornada laboral para el día 07 de Julio de 2023, comunicado mediante Circular 36 de 2023, de fecha 07 de Julio de 2023, emitida por la Secretaría Administrativa a fin de que comparezcan en la **Inspección de Policía Urbana No. 8 ubicada en la calle 35 No. 10-43 de la fase 1, piso 3 de la Alcaldía de Bucaramanga**, el día y fecha que a continuación se señalan, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 dentro del expediente policivo correspondiente, para decidir sobre la aplicación de la medida correctiva de Multa relacionada con la imposición de la orden de comparendo por presuntamente infringir un comportamiento contrario a la convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

ORDEN DE COMPARENDO	FECHA	INFRACTOR	CÉDULA	ARTÍCULO DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO	FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA
681023488	19/04/2018	SARMIENTO CAÑAS DIEGO FERNANDO	1098744916	Artículo 27 numeral 6	25 DE JULIO DE 2023, 2:00:00 p. m.
681004721	19/04/2018	IBAÑEZ JORGE EDUARDO	13457047	Artículo 140 numeral 7	25 DE JULIO DE 2023, 2:10:00 p. m.
681009053	12/06/2018	FIGUEREDO PEINADO NEILER YESID	1098681087	Artículo 111 numeral 8	25 DE JULIO DE 2023, 2:20:00 p. m.
681015497	15/06/2018	QUEZADA VASQUEZ LUIS ALBERTO	1232890035	Artículo 35 numeral 1	25 DE JULIO DE 2023, 2:30:00 p. m.
681007518	18/06/2018	GONZALES GUERRERO ANDRES	1098770065	Artículo 140 numeral 8	25 DE JULIO DE 2023, 2:40:00 p. m.
681029203	18/06/2018	MELENDEZ MORENO ANTONY NICOLAY	1098629116	Artículo 140 numeral 8	25 DE JULIO DE 2023, 2:50:00 p. m.
681002623	18/06/2018	PINTO PORTILLO ANDERSSON ANDRES	1098822322	Artículo 140 numeral 8	25 DE JULIO DE 2023, 3:00:00 p. m.
681007519	18/06/2018	BARRAGAN RUEDA CRISTIAN LEONARDO	1095833100	Artículo 140 numeral 8	25 DE JULIO DE 2023, 3:10:00 p. m.
681002621	18/06/2018	MONSALVE ANGULO DAVID FELIPE	1022385762	Artículo 35 numeral 2	25 DE JULIO DE 2023, 3:20:00 p. m.
681010678	18/06/2018	ARDILA BARAJAS RAUL FERNEY	1098735052	Artículo 35 numeral 2	25 DE JULIO DE 2023, 3:30:00 p. m.
681027253	18/06/2018	DIAZ LEON WILLIAM FERNANDO	1098819902	Artículo 27 numeral 6	25 DE JULIO DE 2023, 3:40:00 p. m.
681005585	16/06/2018	PEREZ SANCHEZ DUVAN STIVEN	1098802591	Artículo 27 numeral 6	25 DE JULIO DE 2023, 3:50:00 p. m.
681025143	9/09/2018	MEDINA CORRALES ERIKA YURLEY	1098676144	Artículo 140 numeral 7	25 DE JULIO DE 2023, 4:00:00 p. m.

Se precisa que, para ejercer su derecho de defensa y contradicción si lo considera necesario, en la fecha señalada podrá exponer sus argumentos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer. De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo y/o la realización de la conmutación de la medida correctiva de Multa con participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia debe allegar la copia del recibo de pago o del certificado del cumplimiento de dicha participación el día de la audiencia programada.

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 8
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 8	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230

En el evento de no comparecer el día y hora señalados para la realización de la audiencia, se suspenderá la misma y dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ley 1801 de 2016); en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, y se reanudará la audiencia (en fecha que se indicará y notificará en estrados dentro de la audiencia suspendida) y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



TATIANA RODRIGUEZ URBINA
Inspectora de Policía Urbana No. 8
Descongestión Comparendos Bucaramanga

Proyectó: Juan David Pinilla Ojeda / Abogado/Cps 2189/2023